

Dependencia: ¿Soy un estudiante dependiente?

Si puedes responder "Sí" a cualquiera de las preguntas a continuación, se te considera un estudiante independiente y no necesitarás la información financiera de tus padres para completar tu FAFSA.

De lo contrario, eres considerado un estudiante dependiente y necesitarás la información financiera de tus padres para completar tu FAFSA. Si la FAFSA determina que eres dependiente pero ciertas circunstancias especiales dictan lo contrario, habla con la oficina de ayuda financiera de tu universidad tan pronto como sea posible. Tu universidad puede revisar tu estado de dependencia a través del juicio profesional.

1. ¿Naciste antes del 1 de enero de 2000?
 - Sí
 - No
2. En este momento, ¿estás casado? (También responde "Sí" si estás separado pero no estás divorciado)
 - Sí
 - No
3. Al comienzo del año escolar 2023-24, ¿estarás trabajando en un programa de maestría o doctorado (como un M.B.A., M.A., J.D., Ph.D., Ed.D., certificado de graduado, etc.)?
 - Sí
 - No
4. ¿Actualmente estás prestando servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos para fines distintos al entrenamiento?
 - Sí
 - No
5. ¿Eres un veterano de las fuerzas armadas de los Estados Unidos?
 - Sí
 - No
6. ¿Tienes o tendrás hijos que recibirán más de la mitad de su sustento de ti entre el 1 de julio de 2023 y el 30 de junio de 2024?
 - Sí
 - No
7. ¿Tienes dependientes (además de tus hijos o cónyuge) que viven contigo y que reciben más de la mitad de su sustento de ti en la actualidad y hasta el 30 de junio de 2024?
 - Sí
 - No
8. A partir de que cumpliste 13 años de edad, ¿tus padres fallecieron, estuviste en cuidado de crianza o fuiste dependiente o acogido a la tutela de un tribunal?
 - Sí
 - No
9. Según lo determinado por un tribunal en tu estado legal de residencia, ¿actualmente eres o fuiste considerado un menor emancipado?
 - Sí
 - No
10. ¿Alguna persona que no sea tu padre/madre o padrastro/madrastra tiene tu custodia legal, según lo determinado por un tribunal en tu estado de residencia legal?
 - Sí
 - No
11. En cualquier momento a partir del 1 de julio de 2022, se determinó que eres un joven no acompañado que no tenía hogar o que era autosuficiente y estaba en riesgo de quedarse sin hogar, según lo determinado por (a) tu escuela secundaria o tu enlace distrital designado para personas sin hogar, (b) el director de un albergue de emergencia o programa de vivienda de transición financiado por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE. UU., o (c) el director de un centro básico para jóvenes sin hogar o que han huido de su hogar, o un programa de vivienda de transición?
 - Sí
 - No